REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR No. 019

05 ABR. 2016

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LAS INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

DE: AREA DE PLANTA

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE NECESIDADES DOCENTE POR PERFIL GABO

Se informa a los señores rectores de las Instituciones Educativas y Directores Rurales de los Centros Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena, que teniendo en cuenta la los oficios PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha 29 de enero de 2015, circular Ministerial No. 16 del 4 de Marzo de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la constitución y la ley, a la Procuraduría General de la Nación en el acompañamiento al Ministerio de Educación Nacional.

Que en aras de darle cumplimiento a las directrices del Ministerio de Educación Nacional y los entes de control se les invita a diligenciar la matriz de necesidades y perfiles GABO, teniendo en cuenta los horarios de ingreso y salida, intensidades horarias, y planes de estudio, esta se encuentra habilitada a partir del 14 de marzo hasta el 25 de abril, del presente año y sus registros deben ser iguales a como quedo el reciente estudio de carga académica, lo que evidenciará las necesidades reales de las instituciones Educativas y por ende la falta de docentes en el Departamento del Magdalena.

TANHIA MURGAS SOCARRAS
Profesional Universitario-Planta